Ministerio
de Desarrollo Social

DS/25

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de autorización para contratar a la Sra. Camila Alberro Berni, en calidad de Asistente del Ministro de dicha Secretaría de Estado;----------

RESULTANDO: **I)** que el artículo 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, faculta al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos, no pudiendo contar con más de dos asistentes, en forma simultánea;----------

II) que el monto de la referida contratación no podrá superar el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central;----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°) Autorízase la contratación de la Sra. Camila Alberro Berni, titular de la Cédula de Identidad N° 4.718.403-9, para cumplir tareas en calidad de Asistente del Ministro de Desarrollo Social, a partir del día 1° de marzo de 2025, hasta el final de su mandato.----------

2°) El monto mensual de la remuneración a percibir por el presente contrato será de $ 98.640 (pesos uruguayos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.----------

3°) Dicha erogación se imputará a la Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Objeto del Gasto 057.009.----------

4°) Comuníquese, notifíquese a la interesada, y publíquese. Fecho, archívese.-

GONZALO CIVILA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas